

cioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 14 de octubre de 2004.—P. D. de firma (O.M. 11-05-2004), la Subsecretaria, Mercedes E. del Palacio.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 13 de septiembre de 2004 (BOE de 15 de septiembre de 2004)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Localidad	Nivel	C. E.	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C. E.	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Gabinete de la Ministra Secretaria. Puesto de trabajo N.30.	Madrid.	14	3.562,32	Fomento. D.G. Marina Mercante. Madrid.	14	1.395,84	Almazán Carneros, María Victoria.	0536026035 A6032	D	Auxiliar de Organismos Autónomos.	Activo.
1	Secretaria. Puesto de trabajo N.30.	Madrid.	14	3.562,32	Economía y Hacienda. Parque Móvil del Estado. Madrid.	14	3.562,32	Marcos Abril, Beatriz.	5070613657 A1146	D	General Auxiliar de la Administración del Estado.	Activo.

UNIVERSIDADES

18226 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2004, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 2 de abril de 2004 (BOE de 4-5-2004), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/01, de Universidades de 21 de diciembre (BOE del 24), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Huerta Calvo, con núm. de D.N.I. 50.149.982; don Ángel Gómez Moreno, con núm. de D.N.I. 51.626.354; doña Ana María Vian Herrero, con núm. de D.N.I. 1.448.452, y a don Gonzalo Santonja Gómez, con núm.

de D.N.I. 8.094.092, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Literatura Española», adscrita al Departamento Filología Española II (Literatura Española), código de plazas 01-00772, 01-00773, 01-00774 y 01-00775.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

18227 *RESOLUCIÓN 160/38219/2004, de 27 de septiembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la relación de aspirantes excluidos definitivamente y la de admitidos para el ingreso como alumnos en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

De conformidad con al Base 2.2 de la Convocatoria, publicada por Resolución 160/38077/2004, de 12 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 92), una vez finalizado el trámite de audiencia que se les concedió, se hacen públicas en Anexo I las listas de aspirantes, publicados en los Anexos I y III de la Resolución 160/38207/2004, de 7 de septiembre, («Boletín Oficial del Estado» número 223), que por carecer de alguna de las condiciones señaladas en la Base 2 de la Convocatoria y los que en aplicación de la Base 10.1 o por renuncia

voluntaria, resultan no admitidos como alumnos, no obtienen plaza y quedan sin efecto todas sus actuaciones.

Consecuente con esta pérdida de derechos nacidos de su participación en la Convocatoria y al objeto de seleccionar a un número de aspirantes igual al de plazas convocadas, conforme a la distribución y acumulación que señala la Base 1.1, se relacionan en Anexo II aquellos que en aplicación de la Base 9, resultan ahora admitidos como alumnos a las plazas señaladas en las Base 1.1.3 y aquel que ha quedado acreditado reunir las condiciones establecidas en la Base 2 publicado en el Anexo III del a Resolución 160/38207/2004, quienes se incorporarán a la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), en la fecha que se les ha indicado por la Jefatura de Enseñanza, en las comunicaciones correspondientes.

Se relaciona en Anexo III aquella aspirante que en aplicación de la Base 9.2 y por permitirlo el puesto de escalafón que le corresponde por la puntuación alcanzada en el proceso selectivo, puede obtener una de las plazas señaladas en la Base 1.1.2, quedando condicionada a la superación de los ejercicios físicos en la fecha que se determine.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El General, Jefe de Enseñanza, Pascual Solís Navarro.